

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento de Pamplona convoca dos listas para el puesto de trabajo de Economista, una de contratación temporal y otra 'para la formación'

Las personas interesadas pueden presentar las solicitudes para ambas convocatorias hasta el 5 de marzo

El Ayuntamiento de Pamplona ha convocado pruebas selectivas para la contratación de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Economista, una para la formación y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en esa administración local.

Las personas aspirantes a contratación temporal deberán cumplir los habituales requisitos de nacionalidad, edad, capacidad física y psíquica y habilitación para el ejercicio de funciones públicas. Además, quienes estén interesados en estas convocatorias deben poseer las titulaciones exigidas en las bases. Según lo previsto deberán tener el título de licenciado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, o en Ciencias Actuariales y Financieras o títulos equivalentes. Asimismo cabe inscribirse con el título de graduado en el área económica, de empresa, contabilidad o finanzas. Cabe también la inscripción si las personas aspirantes están en condiciones de obtener alguna de esas titulaciones en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las personas que pretendan un puesto en la lista para la formación deben tener esas mismas titulaciones y, además, ser empleados fijos del Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos (niveles B, C o D), así como no haber agotado el periodo máximo de formación a que se tenga derecho. Deberán haber completado un mínimo de tres años efectivos en su puesto de trabajo y no estar en situación de excedencia.

El plazo para la presentación de solicitudes a estas dos convocatorias finaliza lunes 5 de marzo. Las bases reguladoras de las convocatorias están disponibles en www.pamplona.es, así como en las Oficinas de Atención Ciudadana. Existe una tasa de inscripción de 12,50 euros y el temario lo integran nueve temas diferentes. El proceso selectivo constará de dos pruebas, además de una valoración de méritos. En caso de solicitar los puntos asociados a nivel de euskera deberá aportarse en su momento el EGA o la titulación equivalente.



Las instancias y la documentación necesaria para poder participar en los procesos de confección de listas se deben presentar en los registros municipales o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Prueba de test, prueba práctica y titulación de euskera

Las pruebas de las dos convocatorias tendrán el mismo desarrollo planteado en tres momentos. El primero será la realización de un examen tipo test con una única respuesta correcta por pregunta, cuyo valor total es de 25 puntos. Sólo lo superarán aquellas personas que obtengan un mínimo de 12,50 puntos. La segunda prueba la harán las 25 personas clasificadas primeras en orden de puntuación (si hubiera varias personas en el puesto número 25 con la misma puntuación, todas podrán pasar a la siguiente fase).

El segundo examen tendrá carácter práctico y un valor total de 65 puntos. El contenido será el planteamiento de uno o varios supuestos relacionados con el temario de las convocatorias. Para superar esta fase las personas aspirantes deberán obtener al menos el 50% de los puntos. Tras el cómputo de los exámenes vendrá la fase de méritos donde se baremará el conocimiento de euskera acreditado oficialmente a través del EGA o titulaciones equivalentes. Un nivel B2 tendrá reconocidos 8 puntos y un nivel C1, 10 puntos.

A lo largo del proceso las personas con discapacidad reconocida que así lo requieran podrán contar con adaptaciones en tiempos y medios.

Pamplona, 28 de febrero de 2018

